

## PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SIAPC/17/2023

**PRÓRROGA AL CONTRATO DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS URBANOS EN VÍAS PÚBLICAS Y ÁREAS DE USO COMÚN EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO**, QUE OTORGA EL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ **"EL SISTEMA"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **EL LIC. FERNANDO TRUJILLO JIMÉNEZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO**; Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **REMODELART INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PRESTADOR"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. **ENDHIER FERNANDO GONZÁLEZ GUDIÑO**, CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA REFERIDA PERSONA MORAL; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 6 FRACCIÓN VI, 27, 28, 54 FRACCIÓN III, 56 FRACCIÓN I INCISO A), 57, 62, 128, 129, 130, 131 ÚLTIMO PÁRRAFO, 132 Y 141, DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO; 1, 4, 6, 9 FRACCIÓN VIII, 27 FRACCIÓN XXII, 28 FRACCIÓN VII, 45 FRACCIÓN VI, 47 FRACCIÓN XV Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y SUBSECUENTES CLAUSULAS:

### ANTECEDENTES

I.- EL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LEÓN, GUANAJUATO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO Y QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 26 Y 27 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO; 1 Y 4 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO.

II.- QUE PREVIA CONVOCATORIA Y CUBIERTO EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PREVISTOS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 27, 28, 68 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, ASÍ COMO EN LAS BASES DE LA PROPIA CONVOCATORIA, EN FECHA **14 DE FEBRERO DE 2023** EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SIAP-LEÓN, APROBÓ EL FALLO PARA EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO EN MENCIÓN EN FAVOR DE **"EL PRESTADOR"** EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO **SIAPC/17/2023**.

III.- EN EL FALLO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTIPULO QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUADRILLAS PARA EL MANTENIMIENTO Y ASEO INTEGRAL DE LA IMAGEN URBANA EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, SERÍA DEL **16 DE FEBRERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**, PUDIENDO PRORROGARSE HASTA POR LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, CUANDO DERIVADO DE LA VALORACIÓN QUE AL EFECTO SE REALICE, ASÍ LO DETERMINE

IV.- EN VIRTUD DE QUE EL CONTRATO OTORGADO SE ENCUENTRA PRÓXIMO A LLEGAR AL

TÉRMINO DE SU VIGENCIA Y A FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, EVITANDO INTERRUPCIONES Y AFECTACIONES AL INTERÉS PÚBLICO; EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA **26 DE DICIEMBRE DE 2023**, EL **SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 141 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, AUTORIZÓ PRORROGAR POR TRES MESES LA VIGENCIA DEL CONTRATO **SIAPC/17/2023** OTORGADO EN FAVOR DE **"EL PRESTADOR"** PERIODO COMPRENDIDO DEL **01 DE ENERO DE 2024 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024**, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL MISMO SE CONTINUARÁ PRESTANDO EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; SUJETANDO DICHA AUTORIZACIÓN, A QUE **"EL PRESTADOR"** ACTUALICE EN MONTO Y VIGENCIA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA A FAVOR DEL **"EL SISTEMA"**, A EFECTO DE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

ATENDIENDO A LOS ANTECEDENTES REFERIDOS, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS, RELATIVAS AL OBJETO DEL CONTRATO, DURACIÓN DEL MISMO Y PAGO, POR ACUERDO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO, EN FECHA **26 DE DICIEMBRE DE 2023**, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.** - **"EL SISTEMA"** PRORROGA A **"EL PRESTADOR"** LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON NÚMERO **SIAPC/17/2023**, DEL **01 DE ENERO DE 2024 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024**.

**SEGUNDA.** - EL PRECIO A PAGAR POR LA PRESENTE PRORROGA A **"EL PRESTADOR"** SERÁ POR LA CANTIDAD TOTAL DE **\$347,763.42 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL **01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE MARZO DE 2024**. LA FORMA DE PAGO SERÁ POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE LA SIGUIENTE MANERA.

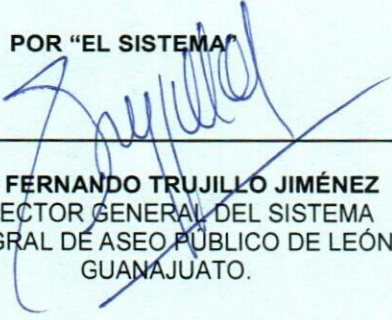
- TRES PAGOS POR LA CANTIDAD DE **\$115,921.14 (CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL)** POR PAGO DEL SERVICIO DE LOS MESES DE ENERO A MARZO.

**TERCERA.** - **"EL PRESTADOR"** DEBERÁ ACTUALIZAR EN MONTO Y VIGENCIA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA A FAVOR DE **"EL SISTEMA"**, A EFECTO DE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL CONTRATO MULTICITADO.

**CUARTA.** - SALVO LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS PRECEDENTES, LA PRESENTE PRÓRROGA AL CONTRATO NÚMERO **SIAPC/17/2023**, NO MODIFICA EN FORMA ALGUNA EL RESTO DE LAS CLÁUSULAS DISPUESTAS EN EL MISMO; POR LO ANTERIOR, LAS CLÁUSULAS QUE NO SE MODIFICAN EN LA PRESENTE PRÓRROGA DEL CONTRATO EN COMENTO, SEGUIRÁN SURTIENDO LOS MISMOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

**LEÍDO Y ENTENDIDO** QUE FUE POR LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PRESENTE PRÓRROGA Y ENTERADAS SOBRE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

POR "EL SISTEMA"



---

**LIC. FERNANDO TRUJILLO JIMÉNEZ**  
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA  
INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN,  
GUANAJUATO.


POR "EL PRESTADOR"



---

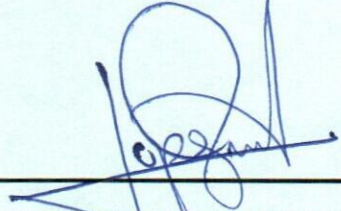
**C. ENDHIER FERNANDO GONZÁLEZ  
GUDIÑO**  
APODERADO LEGAL DE  
**REMODELART INMOBILIARIA S.A. DE C.V.**

TESTIGOS




---

**LIC. MARÍA FERNANDA GRANADOS  
SALDAÑA**  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
INSTITUCIONAL Y DE ADMINISTRACIÓN DEL  
SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE  
LEÓN, GUANAJUATO.



---

**LIC. LUIS ENRIQUE LÓPEZ OVIEDO**  
DIRECTOR DE JURÍDICO E INSPECCIÓN  
DEL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO  
DE LEÓN, GUANAJUATO.



---

**LIC. JOSUÉ SALVADOR ABRAHAM GÓMEZ  
RODRÍGUEZ**  
DIRECTOR DE LIMPIA RECOLECCIÓN,  
TRASLADO Y MANTENIMIENTO DEL  
SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE  
LEÓN, GUANAJUATO.



---

**LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ PADILLA**  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, INNOVACIÓN  
Y SUPERVISIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL  
DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO

ESTA FOJA ES PARTE DE LA PRÓRROGA AL CONTRATO NÚMERO SIAPC/17/2023 CON VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE MARZO DE 2024.